

Bases reguladoras Programa Incubación CETEIS



Interreg
España-Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



Centros
Transfronterizos
de Apoyo
al Emprendimiento
Innovador

Bases reguladoras del Programa de Incubación del
proyecto CETEIS, en el ámbito de la EUROACE.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PROGRAMA DE TRABAJO	4
3. INFORMACIÓN GENERAL	5
Criterios de elegibilidad	5
Principios Horizontales.....	6
Revelación de información.....	6
Comunicaciones	6
Listas de espera	6
Política de privacidad y protección de datos	6
Aceptación de las Bases	7
Reclamaciones.....	7
4. FASES DEL PROGRAMA.....	9
PROGRAMA INCUBACIÓN CETEIS	10
Objetivo	10
Pre-inscripción.....	10
Selección.....	10
Programa de Incubación	11

1. INTRODUCCIÓN

CETEIS - Centros Transfronterizos de Apoyo al Emprendedor Innovador es un proyecto enmarcado en el Programa Interreg - POCTEP 2014-2020 o Programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal. Con CETEIS, que trabaja en el desarrollo de un nuevo modelo en forma de red distribuida para la prestación de servicios avanzados para el emprendimiento y la innovación en la PYME de la EUROACE, con el fin de contribuir al emprendimiento de alto impacto y a la competitividad del territorio.

La red aspira a convertirse en un modelo de referencia a nivel europeo para aquellos territorios en los que se dan unas características geográficas que exigen una atención especial al mundo rural y un esfuerzo de coordinación por llevar los servicios públicos al conjunto de la población, combinando el desarrollo económico con la promoción integral del territorio. Esta realidad marca la necesidad de abordar un **modelo descentralizado** de promoción de la empresa y la innovación que se base en una estructura en red, y que llegue a los diferentes territorios, con el fin de generar un **ecosistema innovador, organizado de forma distribuida** en el amplio territorio de la EUROACE, orientado a las áreas comunes de especialización inteligente en la eurorregión, generador de una comunidad dinámica y capaz de conectarse con otros ecosistemas innovadores del mundo.

El consorcio CETEIS está formado por un total de **14 entidades de Extremadura, Alentejo y Región Centro de Portugal, la EUROACE.**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras



Cámara
Cáceres

Cámara
Badajoz



CENTRO DE APOIO
TECNOLÓGICO
AGRO ALIMENTAR



Los servicios avanzados ofrecidos desde la Red CETES pueden enmarcarse dentro de los 4 ejes siguientes:

Cultura Innovadora

CETEIS organiza actividades formativas y de difusión para dar a conocer sus servicios entre emprendedores, empresas y centros de Extremadura, Alentejo y Región Centro de Portugal, la EUROACE.

Formación especializada

CETEIS oferta un programa de formación especializada dirigida a agentes de apoyo al emprendimiento, empresas y emprendedores atendiendo a sus necesidades específicas.

Asesoramiento Personalizado

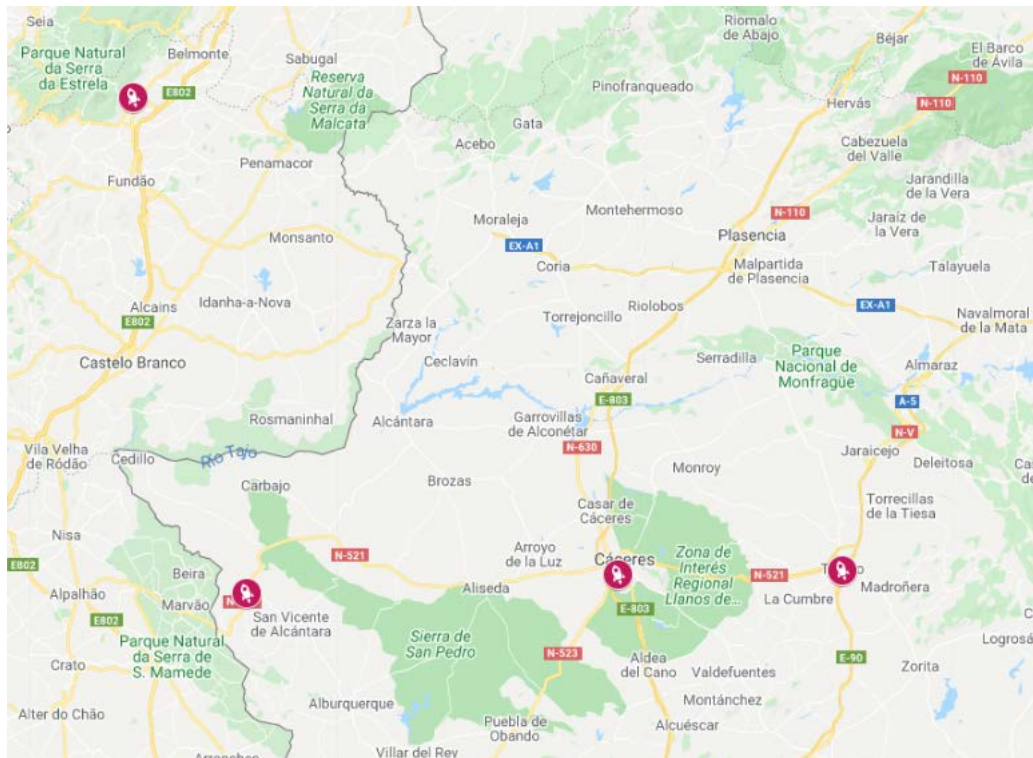


Centros Transfronterizos de Apoyo al Emprendimiento Innovador

CETEIS ofrece asesoramiento personalizado a empresas y emprendedores y adaptado a las particularidades de cada idea, con soluciones a medida de cada proyecto, con servicios como la tutorización, análisis y acompañamiento, diagnósticos de innovación o asistencia en procesos de internalización, financiación, o desarrollo de nuevos productos.

Espacios de incubación

CETEIS cuenta en la actualidad con **4 espacios de incubación** distribuidos por todo el territorio EUROACE para la implantación de nuevas iniciativas empresariales, con los recursos necesarios para la atención continua de emprendedores y conectados de forma distribuida a través de los nodos de la red.



Localización de incubadoras físicas CETEIS

Cada uno de los espacios cuenta con un **Programa de Incubación** en el que, bajo la supervisión de un equipo de expertos en emprendimiento, se combinan una serie de elementos para un adecuado desarrollo de las iniciativas emprendedoras que se instalen: metodología, tutela y mentoring; un espacio de trabajo en el **formato de coworking**, es decir, en el que los emprendedores alojados podrán intercambiar experiencias; equipamiento informático y de oficina; asistencia para la identificación y captación de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la idea empresarial; talleres formativos adaptados a las necesidades de los emprendedores de cada edición; y la asistencia al Foro de Inversión que se organizará en el marco del proyecto CETEIS para presentar los proyectos a inversores profesionales.

En definitiva, aquellos emprendedores innovadores seleccionados contarán con el espacio y los servicios de incubación necesarios para establecer las relaciones clave para el desarrollo de sus proyectos, desde la fase de idea hasta la posible comercialización del producto o servicio.

Las presentes bases recogen las normas establecidas para los espacios gestionados por los socios del proyecto. A continuación, se exponen los puestos aportados por cada socio y la localización de los mismos:

AYTO. CÁCERES (aporta 10 puestos)

- 1) Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Incubadora CETEIS (Despacho B12-S12), con utilización de espacios comunes y Centro de Producciones Audiovisuales de Edificio municipal Garaje 2.0. 10.195 Cáceres.

DIPUTACIÓN DE CÁCERES (aporta 25 puestos)

- 1) CEIR Valencia de Alcántara. C/ Castillo, nº 2, 10500, Valencia de Alcántara, Cáceres (10 puestos).
- 2) CEIR Trujillo, Avda. de Miajadas, 32, 10200, Trujillo, Cáceres (15 puestos).

PARKURBIS (aporta 5 puestos)

- 1) Parkurbis - Parque de Ciência e Tecnologia da Covilhã, SA, Covilhã, 6200-865 Covilhã, Portugal

Los emprendedores innovadores interesados deberán seleccionar un único espacio en el formulario de registro habilitado para ello.

Entre todos los socios se ponen a disposición de la Red CETEIS un total de **40 puestos** de trabajo en este Programa de Incubación CETEIS, que se irán asignando según valoración en base a los criterios específicos de evaluación. Dependiendo de la localización del espacio seleccionado, el emprendedor competirá con su iniciativa por uno de los puestos que aporta el socio gestor de dicho espacio.

2. PROGRAMA DE TRABAJO

Para conseguir que los proyectos lleguen al mercado de una forma más rápida y efectiva, desde CETEIS se ofrece:

Incubación

Se ofrece un programa de incubación **hasta el 30/06/2020**, que cubrirá todos los puntos del modelo de negocio, con sesiones de trabajo dirigidas por profesionales expertos en las áreas a desarrollar, en campos de conocimiento que abarcarán los tres ámbitos clave: Tecnología, Mercado e Implementación.

Tutorización

El objetivo es poner a disposición de un emprendedor (tutorizado) el conocimiento y experiencia de agentes clave con el objetivo de acelerar el proceso de creación/lanzamiento de la empresa y que se cree con mayores garantías de éxito y crecimiento.

Toda iniciativa alojada en los espacios físicos de CETEIS contará con un técnico especializado (tutor) que le ayudará en el desarrollo de su idea de negocio y a implementar su plan de acción.

Espacio de trabajo

Para el desarrollo de sus proyectos, los emprendedores seleccionados contarán con un espacio en las instalaciones del socio correspondiente, que estará dotado de la infraestructura logística y tecnológica necesaria para la activación y aceleración de los proyectos. En el marco del proyecto CETEIS se pondrán a disposición del Programa de Incubación un total de **40 puestos de trabajo**.

Inversión

En el proceso de aceleración de las iniciativas, los emprendedores serán conectados con diferentes fuentes de financiación.

3. INFORMACIÓN GENERAL

La participación en el Programa de Incubación CETEIS se regirá por las condiciones que se especifican a continuación.

Criterios de elegibilidad

La selección se realizará sobre iniciativas emprendedoras que tengan un **enfoque innovador y diferenciador** con respecto a otras soluciones existentes en el mercado.

Los requisitos mínimos de acceso al programa son los siguientes:

1. El solicitante puede ser un estudiante universitario o de formación profesional, un emprendedor (sin empresa constituida) o un profesional con una empresa en fase de constitución (etapa "earlystage").
2. El proyecto debe contar con una propuesta de modelo de negocio, que incluya el impacto económico del proyecto.
3. Cada participante sólo podrá presentar una única candidatura, que deberá formalizar cumplimentando todos los datos requeridos en tiempo y forma.

Asimismo, los emprendedores deberán comprometerse a:

1. Aceptar y cumplir las bases. El día de presentación del espacio el emprendedor firmará un acuerdo en el que se comprometerá al buen aprovechamiento del Programa.
2. Desarrollar su actividad empresarial durante su participación en el programa en la EUROACE.
3. Asistir, en la medida de las posibilidades de cada emprendedor, a todas las acciones del programa de incubación y cumplir con los trabajos definidos en el mismo y que deben redundar en el avance real de los proyectos. Esto supone:
 - a) Asistir, al menos un miembro del equipo, de forma continuada a todas las acciones del programa de incubación, asegurando así el compromiso y dedicación del equipo al proyecto.
 - b) Cumplir con las condiciones y obligaciones derivadas del programa de incubación, y en concreto, con la metodología comunicada por los responsables del programa de incubación.
 - c) Prestar la dedicación exigida en el proceso de tutela para la maduración del proyecto en el periodo de aceleración empresarial.
 - d) Participar en todas aquellas reuniones establecidas por el tutor con objeto de facilitar el adecuado desarrollo empresarial y cumplir con los hitos establecidos en el proyecto.
 - e) Mantener informado en todo momento al tutor referente de la situación del proyecto así como de cualquier circunstancia del mismo.
4. Ser los autores intelectuales de las ideas que presentan o, en su defecto, no hacer uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros sin los permisos correspondientes, haciéndose responsables de cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado.
5. Entregar la información adicional que se les pueda requerir.



Principios Horizontales

En la totalidad del desarrollo del proyecto CETEIS, en el que uno de los ámbitos de actuación principales son los espacios de incubación para emprendedores innovadores, se velará por el cumplimiento de los siguientes principios horizontales:

- Crecimiento Sostenible, basado en el impulso de las áreas de especialización de la EUROACE.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Revelación de información

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte de los socios durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases.

Asimismo, la aceptación de estas Bases faculta a los socios de CETEIS a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde el proyecto CETEIS se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa de incubación CETEIS se publicarán en la web www.ceteis.com. Cualquier notificación de tipo personal será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro de la propuesta.

Listas de espera

Se establecerá una lista de espera que estará constituida por aquellos proyectos que hayan superado el 50% de la baremación total con objeto de cubrir posibles bajas que se produzcan en las iniciativas seleccionadas.

Esta lista de espera estará en vigor hasta la publicación de la siguiente convocatoria pública que establezca el procedimiento para el acceso de emprendedores al Programa de Incubación CETEIS. En caso de que existieran espacios libres y no hubiera lista de espera entre la publicación de una convocatoria y otra, los emprendedores interesados podrán presentar solicitud de acceso al espacio, cuya tramitación se realizará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

Política de privacidad y protección de datos

En aplicación de la normativa EU 2016/679 y Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

CETEIS (Centros Transfronterizos de Apoyo al Emprendedor Innovador)
Cláusula de consentimiento informado

En cumplimiento del Reglamento Europeo UE 2016/679 y de la normativa española 15/1999 de Protección de Datos Personales, consiente el tratamiento de sus datos personales que voluntariamente nos proporciona relleno del presente formulario de inscripción al proyecto CETEIS (Centros Transfronterizos de Apoyo al Emprendedor Innovador), y que sean incorporados y tratados en ficheros responsabilidad de FUNDACIÓN FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA, así como por resto las entidades que componen el proyecto consorcio, las cuales puede consultar en la URL:



<http://www.ceteis.com/socios-ceteis/>, con la finalidad de participar e incorporarse dentro del citado proyecto en la comunidad de emprendedores y empresas innovadoras de la EUROACE, así como para la gestión fiscal, contable, administrativa, comercial, organizativa del proyecto y el envío de información de su interés y ofertas con fines comerciales, relativo a nuestros productos y servicios por cualquier vía. Le garantizamos que toda la información a la que tengamos acceso será utilizada con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede el Reglamento Europeo de Protección de datos UE 2016/679, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el RD 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo. La legitimación para el tratamiento de sus datos en las diferentes finalidades establecidas en el presente formulario, se obtiene mediante el consentimiento informado y expreso por parte del interesado en este formulario web marcando la casilla ckeck destinada para su aceptación. La inscripción y pertenencia al proyecto CETEIS implica necesariamente realizar determinados tratamientos o comunicaciones de la información de sus datos a terceras personas o entidades y para diversas finalidades para los cuales le solicitamos su consentimiento, de no proporcionarlo, no podríamos prestarle el servicio solicitado ni beneficiarse de las ventajas como participante en el proyecto:

- En ocasiones podemos usar su imagen en formato gráfico o video gráfico, con la finalidad de dar promoción a las actividades, eventos o cursos de formación de nuestra entidad en las que usted participe, tanto en nuestra página web o espacios de redes sociales administrados por nosotros.

- En determinados eventos, cederemos sus datos identificativos a entidades que participan en la organización de evento, reparto de acreditaciones y control de acceso, con la finalidad de prestarles el servicio necesario y para el correcto funcionamiento de la organización del evento.

- Comunicaremos sus datos identificativos a la entidad PO INTERREG V-A ESPAÑA – PORTUGAL, propietaria de la línea de financiación del proyecto por motivos justificativos y auditorías de control sobre la inversión destinada a la financiación del proyecto. Cualquier otro uso, finalidad o tratamiento no recogido en este documento, solo se realizará con su previo consentimiento. El revocamiento de algunos de los consentimientos expuestos, así como ejercer sus derechos al tratamiento de la información que le concierne, mediante comunicación por escrito acompañada de su DNI a FUNDACION FUNDECYT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE EXTREMADURA, PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE EXTREMADURA, CAMPUS UNIVERSITARIO, AVDA. DE LA INVESTIGACION S/N, 06006 BADAJOZ, o a través del correo electrónico: rgpd@fudecyt-pctex.es, o en cualquier de las entidades pertenecientes a CETEIS detalladas en nuestra web. Los datos recabados a través del presente formulario proceden del propio interesado. Información adicional al tratamiento: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.ceteis.com/?page_id=2153

Aceptación de las Bases

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir.

En caso de constatarse durante el desarrollo del programa de incubación CETEIS que los participantes no cumplen los compromisos firmados en la declaración jurada solicitada en la presentación de la candidatura, los socios del proyecto CETEIS se reservan el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura.

Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, los socios del proyecto CETEIS y los participantes en el programa de incubación se someterán a la aplicación de las leyes



españolas y portuguesas (dependiendo de la localización del espacio asignado), sometiéndose en su caso a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan al socio que ofrece el espacio.

4. FASES DEL PROGRAMA

El Programa de Incubación CETEIS se estructura tal y como se muestra a continuación:

FASE	FECHA	DESCRIPCIÓN
Inscripción	Abierta hasta completar espacios	Inscripción de proyectos
Selección de proyectos	Durante 2 semanas desde fecha de presentación	Valoración de ideas y selección
Comunicación	Tras valoración por parte del socio responsable	Comunicación a los emprendedores seleccionados y no seleccionados
Programa de incubación	Hasta el 30/06/2020	Desarrollo de proyectos y tutorización de emprendedores



PROGRAMA INCUBACIÓN CETEIS

Objetivo

El objetivo del Programa de Incubación CETEIS es apoyar a emprendedores durante la maduración, financiación y puesta en marcha de proyectos basados en la innovación, con un alto potencial de crecimiento e impacto en el territorio.

Pre-inscripción

L@s candidat@s deberán completar un formulario accesible a través de la web de CETEIS: www.ceteis.com en el menú PROGRAMA INCUBACIÓN.

El formulario de **pre-inscripción** estará habilitado de forma permanente.

Selección

Las candidaturas serán evaluadas en un máximo de **2 semanas** desde la fecha de envío por responsables de los socios del proyecto, que seleccionarán un máximo de **40 proyectos** de emprendedores innovadores para su desarrollo **hasta el 30/06/2020**.

Los criterios específicos de evaluación se detallan a continuación:

1. Innovación, entendida como la base científica, tecnológica o de conocimiento en la que se apoya el proyecto así como aquellos elementos diferenciadores que incorpora la propuesta de valor. Se valorará positivamente que el modelo de negocio incluya un plan de comercialización, especificando el mercado potencial, y que tenga una proyección internacional. 25%
2. Acelerabilidad, entendida como la capacidad del proyecto de llegar al mercado en un plazo máximo de 12 meses, con el apoyo de las herramientas ofrecidas por CETEIS. 5%
3. Escalabilidad, entendida como la capacidad del proyecto de escalar su propuesta de valor y de ofrecer un retorno de la inversión suficiente, así como de constituirse como una iniciativa viable que contribuya a la dinamización del tejido empresarial. 10%
4. Viabilidad, entendida como la capacidad de autofinanciarse y remunerar al capital en un plazo de tiempo corto o medio. 10%
5. Cualificación, entendida como las competencias y habilidades del equipo emprendedor. Se valorará positivamente el conocimiento de la industria y/o ámbito del proyecto. 25%
6. Efecto tractor. Se valorará muy positivamente la capacidad de los servicios ofrecidos por el proyecto para ser utilizados por otras empresas para aumento de su competitividad. 5%
7. Creación de empleo. Se valorará muy positivamente la capacidad del proyecto de crear empleo. 10%
8. RIS3. Se valorará positivamente la pertenencia del proyecto a alguna de las áreas de especialización de la EUROACE: Energías Limpias, TIC, Salud, Agroalimentación, Turismo, Tecnologías de Fabricación Avanzadas, Economía Verde y Circular, Tecnologías y Servicios para la Economía Social, Industrias Creativas y Culturales, Acuicultura, Tecnologías para el Espacio. 10%

Más información: <http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/map>



Programa de Incubación

El programa de actividades de la incubadora CETEIS será:

CETEIS MENTOR

A cada emprendedor se le asignará un técnico especializado (tutor) que le ayudará en el desarrollo de su idea de negocio y a implementar su plan de acción. Además, se desarrollarán sesiones de orientación estratégica en las que se contará con una red de expertos.

CETEIS ACADEMIA

Consiste en un programa de formación que complementará los conocimientos del emprendedor. Este programa de formación está compuesto por un total de 6 píldoras virtuales que contemplan los principales aspectos para el desarrollo de una iniciativa empresarial:

Píldora 1. Desarrollo de negocios de empresas innovadoras: dimensión, estrategias y tendencias.

Píldora 2. Modelo y plan de negocio.

Píldora 3. Transferencia de tecnología y protección de la propiedad industrial.

Píldora 4. Gestión de la I+D+i: planificación, proyectos, alianzas y financiación.

Píldora 5. El Talento: identificación, atracción, retención y desarrollo.

Píldora 6. Think global: internacionalización de las empresas innovadoras.

Además, los emprendedores alojados en los espacios CETEIS tendrán acceso preferente al resto de servicios ofrecidos en el marco del proyecto, como por ejemplo:

- Acceso a recursos gratuitos: guía de gestión de proyectos de I+D+i, creación de empresas innovadoras y manual hispano-luso de financiación, entre otros.
- Formación y consultoría para el desarrollo de nuevos productos y procesos.
- Formación específica según necesidades de los alojados en cada edición.

CETEIS NET

Se acompañará al emprendedor en el desarrollo de una red de colaboradores que facilite la evolución de la iniciativa.

CETEIS INVEST

Durante todo el proceso de incubación, se informará y asesorará a los emprendedores sobre los recursos financieros tanto públicos como privados, existentes en el mercado.